



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

E/ 332

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, 29 MAR 2016

VISTO: la reunión de trabajo para cotejar la compatibilidad entre los Programas de Operador Económico Calificado de la Dirección Nacional de Aduanas -DNA- y Operador Económico Autorizado de la Receita Federal de Brasil -RFB-, así como el establecimiento de la conformidad con las directrices de la Estructura Normativa para la Seguridad y Facilitación del Comercio Internacional de la Organización Mundial de Aduanas -OMA-, que se realizará en ciudad de Brasilia -República Federativa del Brasil-, entre los días 29 y 31 de marzo de 2016.-

16/05/007/17

RESULTANDO: que corresponde designar al funcionario de la Dirección Nacional de Aduanas del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Sr. Elías Mello, quien representará a nuestro país en la referida reunión.-

CONSIDERANDO: lo dispuesto por los artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, Decretos N°s. 148/992, de 3 de abril de 1992; 56/002, de 19 de febrero de 2002; 7/009, de 2 de enero de 2009; 108/015, de 7 de abril de 2015 y artículo 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005.-

ATENTO: a lo expuesto;-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º) Autorízase el traslado en Misión Oficial a la ciudad de Brasilia -República Federativa del Brasil-, entre los días 28 de marzo y 1º de abril 2016, al funcionario de la Dirección Nacional de Aduanas del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Sr. Elías Mello, para participar de la reunión de trabajo para cotejar la compatibilidad entre los Programas de Operador Económico Calificado de la Dirección Nacional de Aduanas -DNA- y Operador Económico Autorizado de la Receita Federal de Brasil -RFB-, así como el establecimiento de la conformidad con las directrices de la Estructura Normativa para la Seguridad y Facilitación del Comercio Internacional de la Organización Mundial de Aduanas -OMA-, entre los días 29 y 31 de marzo de 2016.-

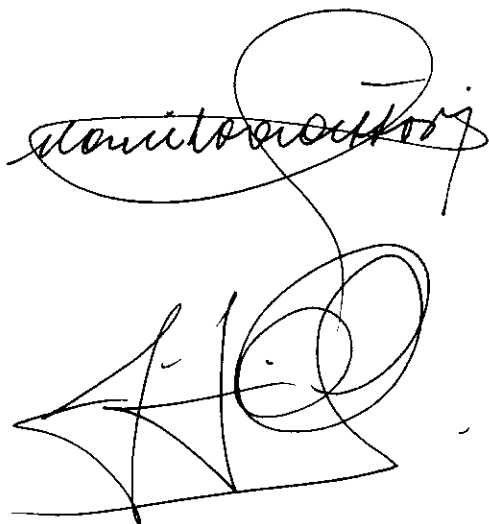
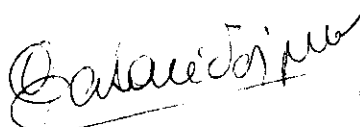
2º) Líquidense los viáticos en dólares estadounidenses por 4 (cuatro) días (28, 29, 30 y 31/03), más el 40% (cuarenta por ciento) de 1 (un) día (01/04).-

RS/RL

El importe diario del viático a la ciudad de Brasilia, es de U\$S 160,00 (ciento sesenta dólares estadounidenses), los que se abonarán según la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.-

3°) Los gastos referidos, así como el costo de los transportes por el trayecto Montevideo-Brasilia-Montevideo, serán atendidos con cargo a los Objetos de Gasto 232 "Pasajes al exterior contratados en el País" y 235 "Viáticos fuera del País", de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".-

4°) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas a los fines correspondientes.- Cumplido, archívese.-

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to be a cursive script.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020